

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 1.565/2014

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por haber resultado desconocido el domicilio de doña Dolores Aljaro Márquez, titular de la vivienda situada en calle Santaella número 5 de La Rambla (Córdoba), la presente notificación se publica en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial correspondiente a fin de que por la Sra. Aljaro Márquez alegue cuanto estime conveniente en el plazo citado para ello:

Notificación

Solicitada por don Juan José Figueroa Ruz, licencia municipal

para el desarrollo en este término municipal de la actividad de Frutería, situada en calle Santaella número 7, y como colindante del inmueble citado, pongo en su conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente para el otorgamiento de la licencia solicitada, encontrándose el mismo en período de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, por lo que dispone de un plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, para examinar el expediente en Secretaría de la Corporación, al objeto de poder formular, durante idéntico plazo, cuantas alegaciones al mismo estime pertinente.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el B.O.P.

Es cuanto tiene el honor de ordenar el Sr. Alcalde-Presidente de La Rambla.

La Rambla, 4 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Jiménez Campos.